



ESCRITURA PÚBLICA DE CESION DE
PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA
ECUATORIANA DE SEGURIDAD CIA. LTDA.
ECUSEGU.- CUANTIA: USD 4.260,00-----

En el cantón de Guayaquil, Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los SEIS días del mes de FEBRERO del año DOS MIL TRECE, ante la AB. ALBA CELESTE GUERRERO ZAPATIER, Notaria del cantón NOBOL, comparecen por una parte el Señor LUIS DIEGO CORAL MEDINA, el mismo que declara ser de estado civil soltero, de profesión empleado; y por otra parte el Señor HERMANN DAVID WANKE CORAL, quien declara ser de estado civil soltero, empleado.- Los comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en este cantón Guayaquil, capaces para obligarse y contratar.- Bien instruidos en el objeto y resultado de esta Escritura Pública de CESION DE PARTICIPACIONES Y ADMISION DE NUEVO SOCIO a la que preceden con amplia y entera libertad para su otorgamiento me presentan la minuta siguiente: "Señora Notaria: En el Registro de Instrumentos Públicos a su cargo, sírvase incorporar una en la que conste la presente CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES Y ADMISION DE NUEVO SOCIO que se otorga al tenor de las cláusulas que a continuación se detallan: PRIMERA: OTORGANTES.- Comparecen a la celebración y suscripción del presente instrumento, por una parte y por sus propios derechos el señor LUIS DIEGO CORAL MEDINA, el mismo que declara ser de estado civil soltero, de profesión empleado a quien más adelante se lo podrá llamar "EL CEDENTE"; y, por otra parte y por sus propios derechos el señor HERMANN DAVID WANKE CORAL, el mismo que declara ser de estado civil soltero, de ocupación empleado a quien más adelante se lo podrá llamar "EL CESIONARIO".- SEGUNDA: ANTECEDENTES.- La Compañía ECUATORIANA DE SEGURIDAD CIA. LTDA. ECUSEGU, se constituyó mediante escritura pública celebrada ante la señora Notaria

pública del Cantón Nobol, AB. ALBA CECILIA GUERRERO ZAPATIER de fecha veintisiete de octubre del dos mil ocho, con un capital social de DIEZ MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, divididas en diez mil participaciones iguales, acumulativas e indivisibles, de UN DÓLAR cada una, capital social que actualmente se encuentra pagado en su totalidad, pero que cuando se constituyó la referida compañía, fue suscrito en el cincuenta por ciento del valor de cada una de las participaciones sociales suscritas que sumadas a las que posee le quedan en su poder cinco mil participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América una de ellas; y del señor ROBERTO GUILLERMO RUIZ ARANA, suscribe dos mil quinientas participaciones ha suscrito cien participaciones de un dólar por cada una y paga el cincuenta por ciento; VICTOR ANTONIO CARRILLO LOPEZ, como propietario de setecientas cuarenta participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; b.; ELOY ANTONIO ORTEGA VELEZ, ha suscrito como propietario de dos mil quinientas participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; y, LUIS DIEGO CORAL MEDINA, propietario de cuatro mil doscientas sesenta participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una.- TERCERA: CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES.- Con lo antes expuesto "El Cedente" señor LUIS DIEGO CORAL MEDINA, propietario por sus propios y personales derechos de por medio del presente instrumento público tiene a bien CEDER a favor del "Cesionario" señor HERMANN DAVID WANKE CORAL, las cuatro mil doscientas sesenta participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica que posee, sin reservarse absolutamente ninguna participación para él.- CUARTA: ACEPTACION.- "El Cesionario" señor HERMANN DAVID WANKE CORAL, por sus propios derechos, declara expresamente que acepta la cesión de participaciones sociales que se hace en su favor, así mismo declara, que está conforme con todas y cada una de las clausulas obrantes en el presente instrumento.- QUINTA: PRECIO Y FORMA DE

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA

TEL: 0905446746

APellidos y Nombres:
CORAL MEDINA
LUIS DIEGO

Lugar y Fecha de Nacimiento:
PICHINCHA
QUITO
DÍAZ SUAREZ

FECHA DE NACIMIENTO: 1984-02-03

NACIONALIDAD: ECUATORIANA

SEXO: M

ESTADO CIVIL: Soltero





INSTRUCCIÓN:
BACHILLERATO

PROFESIÓN:
ESTUDIANTE

VM343W242

APellidos y Nombres del Padre:
CORAL VICENTE

APellidos y Nombres de la Madre:
MEDINA JUDITH

Lugar y Fecha de Expedición:
GUAYAQUIL
2008-08-10

Fecha de Expiración:
2010-08-10

[Signature]

[Signature]




REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

122
122 - 0051 **0905446746**

NÚMERO DE CERTIFICADO **CEDULA**

CORAL MEDINA LUIS DIEGO

GUAYAS **CIRCONSCRIPCIÓN** **2**

PROVINCIA **TARJETA**

QUAYACIL **TARJETA**

CANTON **PARRISIANA** **ZONA**

[Signature]

1) PRESIDENTE DE LA JUEZA





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
WANKE CORAL HERMANN DAVID
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
PEDRO CARBO / CONCEPCION
FECHA DE NACIMIENTO **1983-03-30**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **SOLTERO**

Nº **092277705-7**

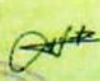




INSTRUCCIÓN **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **ESTUDIANTE**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
WANKE AMAYA HERMANN IGNACIO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CORAL MEDINA MARTHA JUDITH
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2012-11-22
FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-11-22

V23431434




REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

473
473 - 0287
NÚMERO DE CERTIFICADO

0922777057
CÉDULA
WANKE CORAL HERMANN DAVID

GUAYAS
PROVINCIA
GUAYAQUIL
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
TARQUI
PARTIDO

2
TARQUI
ZONA

1) PRESIDENTAL DE LA JUNTA




"ACTA DE SESION DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA ECUATORIANA DE SEGURIDAD CIA. LTDA. ECUSEGU CELEBRADA EL CINCO DE FEBRERO DEL DOS MIL TRECE".

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, a las diez horas del día cinco de febrero del dos mil trece, en el local ubicado en las calles Rumichaca 1108 entre Luque y Aguirre quinto piso oficina número quinientos ocho; se encuentran presentes todos los socios de la compañía ECUATORIANA DE SEGURIDAD CIA. LTDA. ECUSEGU: a) VICTOR ANTONIO CARRILLO LOPEZ, como propietario de setecientos cuarenta participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; b) LUIS DIEGO CORAL MEDINA, como propietario de cuatro mil doscientas sesenta participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; c) ELOY ANTONIO ORTEGA VÉLEZ, como propietario de dos mil quinientas participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; y, d) ROBERTO GUILLERMO RUIZ ARANA, como propietario de dos mil quinientas participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, quienes deciden constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de conformidad con lo dispuesto en el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías, con el fin de tratar los siguientes puntos:

1°. Llamado a lista.

2°. Aprobación de cesión de participaciones sociales y admisión de nuevo socio.

Siguiendo el orden del día:

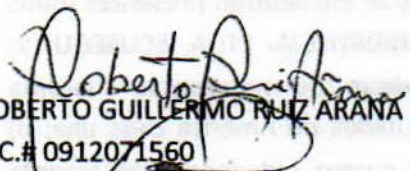
PRIMERO: Llamado a lista.- Actúa como Presidente Ad hoc el señor LUIS DIEGO CORAL MEDINA, quien dispone que por secretaría se haga el respectivo listado de los socios presentes; lo que así hace el secretario Ad hoc ELOY ANTONIO ORTEGA VÉLEZ, quien constata la presencia de la totalidad del capital suscrito, dejando constancia que los socios justificaron debidamente su calidad para intervenir en esta sesión.

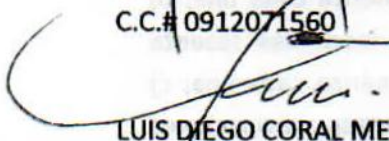
SEGUNDO: Aprobación de cesión de participaciones sociales y admisión de nuevo socio.- En relación al segundo punto del día, el Presidente hizo uso de la palabra para manifestar a los asistentes que el socio señor LUIS DIEGO CORAL MEDINA está interesado en ceder sus cuatro mil doscientas sesenta participaciones sociales que posee en la empresa ECUATORIANA DE SEGURIDAD CIA. LTDA. ECUSEGU en favor del señor HERMANN DAVID WANKE CORAL, puesto que ningún otro socio había manifestado estar interesado en adquirirlas.

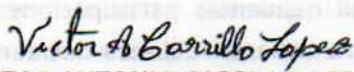
El señor Presidente declaró un descanso de quince minutos para deliberar.

Reiniciada la sesión, cada uno de los socios manifestó su aprobación a la cesión de participaciones sociales por parte del señor LUIS DIEGO CORAL MEDINA en favor del señor HERMANN DAVID WANKE CORAL.

No habiendo otro punto que tratar y siendo las doce horas, la sala autoriza al Gerente General para que otorgue la Escritura Pública correspondiente, siendo las doce horas, se procede a redactar la presente acta, misma que es leída en alta voz a los presentes y es aprobada por todos los socios quienes para constancia la firman.


ROBERTO GUILLERMO RUIZ ARANA
C.C.# 0912071560

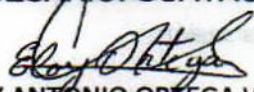

LUIS DIEGO CORAL MEDINA
C.C. # 0905446746


VICTOR ANTONIO CARRILLO LOPEZ
C.C. # 0909937039


ELOY ANTONIO ORTEGA VELEZ
C.C.# 1305986364

"Secretario Ad hoc"

CERTIFICO QUE ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL QUE REPOSA EN EL LIBRO DE ACTAS DE SESIONES DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA ECUATORIANA DE SEGURIDAD CIA. LTDA. ECUSEGU QUE ME REMITO EN CASO DE SER NECESARIO. GUAYAQUIL, 5 DE FEBRERO DEL 2013.


ELOY ANTONIO ORTEGA VELEZ
C.C.# 1305986364

"Secretario Ad hoc"



CIUDADANIA 130598636-4
ORTEGA VELEZ ELOY ANTONIO
GUAYAS/GUAYAGUIL/CARBO /CONCEPCION/
04 ABRIL 1975
001- 0077 00154 M
GUAYAS/ GUAYAGUIL
CARBO /CONCEPCION/ 1976



Eloy Ortega Velez



IDENTIFICACION
CARNET
SECUNDARIA
ELOY ORTEGA
MARIA VELEZ
GUAYAGUIL
19/02/2015
VERONICA MAGDALENA GARCIA P
ESTUDIANTE
19/02/2008

BEN 0322461
R.

013
013-0095 1305986364
NUMERO CÉDULA

ORTEGA VELEZ ELOY ANTONIO

MANABI
PROVINCIA
MANTA
PARROQUIA

MANTA
CANTON
ZONA

Eloy Ortega Velez
13 PROTECTORADO DE LA JUVENTUD

CERTIFICACION DE ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL.



Yo, HERMANN DAVID WANKE CORAL, Gerente General de la Compañía ECUATORIANA DE SEGURIDAD CIA. LTDA. ECUSEGU, cargo que resulta según la inscripción en el Registro Mercantil de Guayaquil número 10.898 de fojas 62.289 a 62.290.

CERTIFICO:

Que en la Junta General Extraordinaria de la Compañía, celebrada con carácter de Universal el día cinco de febrero del dos mil trece, en el local situado en las calles Rumichaca 1108 entre Luque y Aguirre quinto piso oficina #508, a la que asistieron personalmente todos los socios de la compañía, propietarios del cien por ciento del capital social, cuyos nombres y firmas figuran en la relación que como anejo quedó en el acta de la reunión que lleva fecha del mismo día cinco de febrero del dos mil trece y que fue aprobada y firmada por todos al finalizar la sesión, se aprobó por unanimidad lo siguiente en base a los puntos aceptados como Orden del Día:

1º. Llamado a lista.

2º. Aprobación de cesión de Participaciones Sociales y Admisión de Nuevo Socio.

PRIMERO. El Presidente Ad hoc el señor LUIS DIEGO CORAL MEDINA, dispuso que por secretaría se haga el respectivo listado de los socios presentes; lo que así hizo el secretario Ad hoc ELOY ANTONIO ORTEGA VÉLEZ, quien constató la presencia de todos los socios completando así la totalidad del capital suscrito, por lo que se procedió a iniciar la sesión.

SEGUNDO. El Presidente Ad hoc, manifestó a los asistentes que el socio señor LUIS DIEGO CORAL MEDINA estaba interesado en ceder sus cuatro mil doscientas sesenta participaciones sociales que posee en la empresa ECUATORIANA DE SEGURIDAD CIA. LTDA. ECUSEGU a favor del señor HERMANN DAVID WANKE CORAL, a lo que cada uno de los socios de la compañía indicó su total aprobación por unanimidad.

Y para que conste expido y firmo la presente certificación en Guayaquil al 5 de Febrero del 2013.

HERMANN DAVID WANKE CORAL
C.I. 0922777057
Gerente General

PAGO.- "El Cesionario" señor HERMANN DAVID WANKE CORAL entrega a "El Cedente" señor LUIS DIEGO CORAL MEDINA la cantidad de CUATRO MIL DOSCIENTOS SESENTA DOLARES AMERICANOS por concepto de pago de la cesión de las cuatro mil doscientas sesenta participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica, dinero que "El Cedente" señor LUIS DIEGO CORAL MEDINA declara haberlo recibido a su entera satisfacción.- Finalmente "El Cedente" señor LUIS DIEGO CORAL MEDINA, indica que con fecha cinco de febrero del dos mil trece, se admitió como nuevo socio de la Compañía a "El Cesionario" señor HERMANN DAVID WANKE CORAL.- Agregue usted señor Notario las demás formalidades de estilo para la plena validez de este instrumento.- Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura pública (f) ABOGADO MANUEL PESANTES NARANJO.- Registro siete mil seis cientos veintidós, del Colegio de Abogados del Guayas.- Leída que les fue a los comparecientes en alta y clara voz por mí el Notario, éstos la aprueban, se afirman y ratifican en todas y cada una de sus partes, firmando para constancia en unidad de acto conmigo, de todo lo cual doy fe.-

SR. LUIS DIEGO CORAL MEDINA

C.C. No. 090544674-6

C.V. No.

EL CEDENTE

SR. ~~HERMANN DAVID WANKE CORAL~~

C.C. No. 092277705-7

C.V. No.

EL CESIONARIO



Alba Celeste Guerrero Zapater
AB. ALBA CELESTE GUERRERO ZAPATIER

NOTARIA DEL CANTON NOBOL

Alba Celeste Guerrero Z.
NOTARIA DEL CANTON NOBOL



SE OTORGO ANTE MI EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA CERTIFICADA QUE RUBRICO, SELLO Y FIRMO EN EL LUGAR Y FECHA DE SU OTORGAMIENTO. LA NOTARIA.



A. J. Paz...



M. Alma Celeste Guerra
NOTARIA DEL CANTON NOBOL

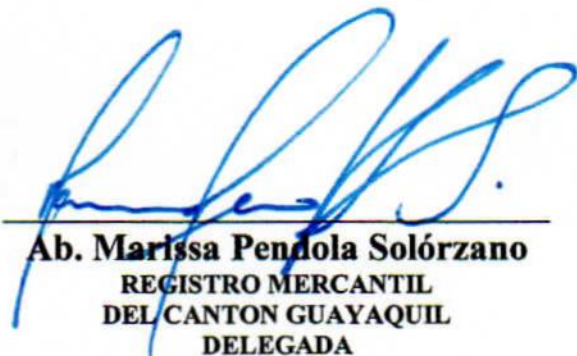
En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

Con fecha dieciséis de Febrero del dos mil dieciséis queda inscrita la escritura pública de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES** Sociales dentro del capital social de la compañía **ECUATORIANA DE SEGURIDAD CIA. LTDA. ECUSEGU**, autorizada por la **AB. ALBA CELESTE GUERRERO ZAPATIER, NOTARIA DE NOBOL**, el día 6 de febrero del 2013, mediante la cual **LUIS DIEGO CORAL MEDINA** cede y transfiere **4.260** participaciones a favor de **HERMANN DAVID WANKE CORAL**, todas las participaciones tienen un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América, de fojas **304 a 311**, Registro de Cesión de Participaciones número **19**. 2.- Se tomó nota de la presente Cesión de Participaciones, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 4458



Guayaquil, 19 de febrero de 2016


Ab. Marissa Pendola Solórzano
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

REVISADO POR: 

Cedente	No.Participaciones	Cesionarios
CORAL MEDINA LUIS DIEGO	4260	WANKE CORAL HERMANN DAVID

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 1322128